

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31615 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 774.05/2011, referente al concursado Convensur Málaga, S.L., con CIF B-29835949, por auto de fecha 25 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación del presente concurso Convensur Málaga, S.L.

Desde la fecha de la presente la situación del concursado será la de suspensión de facultades.

Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los Administradores o Liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de que continúe con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.

Procédase de conformidad con los arts. 148 y ss. de la LC.

Se hace saber a las partes que en base al art. 197.4 de la LC, se considerará apelación más próxima la que pueda formularse frente a esta resolución.

Málaga, 25 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045915-1